



RESOLUCION - R - N° 272 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 JUL 1997

Expte. N° 1.242/96

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados en carácter de ayuda económica al Sr. Julio César FAMA, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00), los que fueron entregados en carácter de ayuda económica al Sr. Julio César FAMA, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en el Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Dependencia 25, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO